



Dirección Jurídica

CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ANTICIPA S.A.

En Providencia, a 08 ENE. 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa ANTICIPA S.A., RUT N° 96.771.610-3, representada legalmente por don JOSÉ MIGUEL BARRAZA LANTZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ingeniero eléctrico, casado, con domicilio en calle Las Torcasas N° 237, departamento N° 501, comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, se adjudicó a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", adquisición mercado público ID 2490-66-LQ22; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°599 de 11 de mayo de 2023, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, en el sentido que se indica; que según lo indicado en el Memorandum N°18.738 de 6 de octubre de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1638 de 8 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", adjudicado a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

Cant. HH	Detalle	Valor total UF
476	Mejoras al sistema de VLPC	295,12.-
	Total exento de IVA	295,12.-



Contrato

N° 8

de 2024



El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de UF 295,12.- (Doscientos noventa y cinco coma doce Unidades de Fomento) exento de impuesto.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 4.655, 12.- exento de impuesto, considerando el Aumento N°1.

TERCERO: El Aumento N°1 corresponde a un 6,77% del valor total del contrato.

CUARTO: El presente aumento será realizado en 50 días, durante el año 2023.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet, para representar a la Municipalidad de Providencia, consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don José Miguel Barraza Lantz para representar a la sociedad Anticipa S.A., consta de Acta de Sesión de Directorio, celebrada por escritura pública de 31 de enero de 2018, ante Notario Público don Joaquín Labbe Donoso, Suplente del Titular de la cuadragésima quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

JOSE MIGUEL BARRAZA LANTZ

Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL BARRAZA LANTZ
Fecha: 2024.01.09 11:10:15 -03'00'

José Miguel Barraza Lantz
C.I.:N° [REDACTED]
Representante legal
Anticipa S.A.

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato
N° 8
del 2024